

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE “KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A.”, CELEBRADA EL 25 DE
MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del 25 de mayo de 2020, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue Este, Calle Quinta y Avenida Las Aguas, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A., con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, quienes participan en esta Junta; a saber:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., debidamente representada por su apoderada especial, la señora Martha Aurora Mendoza Toala; accionista que es propietaria de cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos dos (4.357.902) acciones. -

KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., debidamente representada por su apoderado, el señor Miguel Eduardo Navarrete Cabrera; accionista que es propietaria de dos (2) acciones. -

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 4'357,904.00, dividido en 4'357,904 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. -

Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, la señora Martha Mendoza Toala y como Secretario y ante la ausencia de su titular, la junta designa a el señor Miguel Eduardo Navarrete Cabrera como Secretario Ad-Hoc quien a su vez acepta la designación. Se deja constancia que el Comisario fue individualmente convocado en la dirección Av Mapasingue Este Calle Quinta y Avenida Las Aguas

Por Secretaría se deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión; con lo cual se constata, a las diez horas diez minutos, que los accionistas presentes, son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad. -

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a US\$ 4'357.904 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América), estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019;*
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;*
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2020; y,*
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario para el siguiente período fiscal. -*

El Presidente Ad-Hoc, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Con ello, dispone que se empiece a tratar el **PRIMER** punto del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019”. Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc e indica

a los presentes que, respecto del primer punto del orden del día, el informe del comisario fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio oportunamente, sin perjuicio de lo anterior, cada participante procede a realizar una lectura silenciosa de dicho documento, transcurridos unos pocos minutos, el Secretario Ad-Hoc pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta o requerimiento respecto del informe, los presentes revisan el documento y, seguidamente, el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A. mociona a los presentes para que aprueben el informe del Comisario. El Secretario Ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario Ad-hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

El Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, esto es: *“Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año 2019”*. Solicita la palabra el Secretario Ad-hoc y recuerda a los presentes que ese informe también fue puesto oportuna y previamente a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, pero los accionistas proceden a revisarlo nuevamente individualmente, en una lectura silenciosa; luego de lo cual el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A. mociona para que los presentes aprueben el informe del Presidente Ejecutivo por el ejercicio fiscal del año 2019. El Presidente Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad, el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

De inmediato se pasa a conocer el **TERCER** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-Hoc: *“Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019”*. El Secretario Ad-hoc solicita la palabra y expone que el informe de auditores externos fue puesto anticipadamente a disposición de los accionistas para su revisión, y además, para ese efecto, los auditores recibieron oportunamente la información financiera para su reporte. Por pedido del Presidente Ad-hoc, el Secretario Ad-hoc de la Junta da lectura en viva voz solamente a la nota de opinión de los auditores y luego el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A., mociona a los accionistas presentes para que aprueben el informe de los Auditores Externos por el ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario Ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o algún comentario respecto de las recomendaciones de los auditores, ante lo cual los representantes de los accionistas señalan que se deberán adoptar las recomendaciones que sean aplicables dentro de las circunstancias actuales que vive el país, ante lo cual todos los participantes de la presente Junta, asienten. Al no existir sugerencias o comentarios adicionales, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario Ad-hoc solicita a los representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

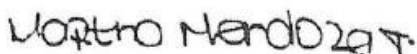
Enseguida se conoce el **CUARTO** punto del orden del día, al cual da lectura en viva voz el Secretario Ad-Hoc: *“Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019”*. Continúa con la palabra el Secretario Ad-Hoc y recuerda a los presentes que los antedichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas para el estudio pertinente con la debida anticipación. En virtud de que tales documentos fueron previamente revisados por los accionistas, el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A. mociona que los accionistas presentes aprueben las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

A continuación, se pasa a conocer el **QUINTO** punto del orden del día, al cual da lectura el secretario Ad-hoc: *“Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019, de ser el caso”*. Se dirige a los presentes el Secretario Ad-hoc y expone que tal como se ha revisado en los documentos e informes previamente aprobados, de la utilidad bruta (US\$6'506.834,00) de la compañía, una vez que se ha procedido al pago de la participación de trabajadores (US\$975.997,00) y del impuesto a la renta (US\$4'905.611,00), resulta una utilidad neta de seiscientos veinticinco mil doscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (\$625.226,00). Toma la palabra el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A., quien mociona a los accionistas presentes para que el valor antes indicado quede a disposición de los accionistas haciendo parte de las utilidades acumuladas. El Secretario Ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-hoc solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aceptar por unanimidad la moción propuesta respecto de la distribución de las utilidades derivadas del ejercicio económico 2019.-

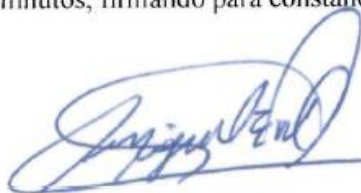
En este instante se pasa a resolver respecto del **SEXTO** punto del orden del día, el cual es leído por el Secretario Ad-hoc: *“Conocer y resolver sobre la designación de la firma de Auditores Externos para el año 2020”*. Continúa con la palabra el Secretario Ad-hoc y pone a consideración de los presentes que se designará a Deloitte & Touch C. Ltda. como los Auditores Externos de Kimberly – Clark Ecuador S.A para el periodo del año 2020. El Secretario Ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción para dicha elección y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-hoc solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** por unanimidad, designar a Deloitte & Touch C. Ltda. como la firma de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.

Se pasa a resolver respecto del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-hoc: *“Conocer y resolver sobre la elección del Comisario”*. Continúa con la palabra el Presidente Ad-hoc quien mociona que el señor Carlos Manuel Villacis Carpio sea elegido como el Comisario de KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A. para el periodo del año 2020. El Secretario Ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario Ad-hoc solicita a los accionistas para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** elegir al señor Carlos Manuel Villacis Carpio como Comisario de la compañía por periodo del año 2020.

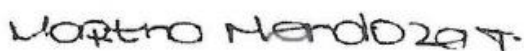
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente Acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.-



Martha Aurora Mendoza Toala
Presidente Ad-hoc



Miguel E. Navarrete Cabrera
Secretario Ad-Hoc



p.) COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL
S.A.

Accionista

f. Martha Aurora Mendoza Toala - Apoderada



p.) KIMBERLY-CLARK COLOMBIA
HOLDING LTDA.

Accionista

f. Miguel E. Navarrete Cabrera - Apoderado

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
ACCIONISTAS DE “KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A.”, CELEBRADA EL 25 DE
MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del 25 de mayo de 2020, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue Este, Calle Quinta y Avenida Las Aguas, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A., con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, quienes participan en esta Junta; a saber:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., debidamente representada por su apoderada especial, la señora Martha Aurora Mendoza Toala; accionista que es propietaria de cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos dos (4.357.902) acciones. -

KIMBERLY-CLARK COLOMBIA HOLDING LTDA., debidamente representada por su apoderado, el señor Miguel Eduardo Navarrete Cabrera; accionista que es propietaria de dos (2) acciones. -

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 4'357,904.00, dividido en 4'357,904 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. -

Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, la señora Martha Mendoza Toala y como Secretario y ante la ausencia de su titular, la junta designa a el señor Miguel Eduardo Navarrete Cabrera como Secretario Ad-Hoc quien a su vez acepta la designación. Se deja constancia que el Comisario fue individualmente convocado en la dirección Av Mapasingue Este Calle Quinta y Avenida Las Aguas

Por Secretaría se deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión; con lo cual se constata, a las diez horas diez minutos, que los accionistas presentes, son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad. -

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a US\$ 4'357.904 (cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América), estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;*
- 4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019;*
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;*
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2020; y,*
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario para el siguiente período fiscal.-*

El Presidente Ad-Hoc, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Con ello, dispone que se empiece a tratar el **PRIMER** punto del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2019”. Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc e indica

a los presentes que, respecto del primer punto del orden del día, el informe del comisario fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio oportunamente, sin perjuicio de lo anterior, cada participante procede a realizar una lectura silenciosa de dicho documento, transcurridos unos pocos minutos, el Secretario Ad-Hoc pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta o requerimiento respecto del informe, los presentes revisan el documento y, seguidamente, el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A. mociona a los presentes para que aprueben el informe del Comisario. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

El Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, esto es: *“Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año 2019”*. Solicita la palabra el Secretario Ad-Hoc y recuerda a los presentes que ese informe también fue puesto oportuna y previamente a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, pero los accionistas proceden a revisarlo nuevamente individualmente, en una lectura silenciosa; luego de lo cual el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A. mociona para que los presentes aprueben el informe del Presidente Ejecutivo por el ejercicio fiscal del año 2019. El Presidente Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad, el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

De inmediato se pasa a conocer el **TERCER** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-Hoc: *“Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2019”*. El Secretario Ad-Hoc solicita la palabra y expone que el informe de auditores externos fue puesto anticipadamente a disposición de los accionistas para su revisión, y además, para ese efecto, los auditores recibieron oportunamente la información financiera para su reporte. Por pedido del Presidente Ad-hoc, el Secretario de la Junta da lectura en viva voz solamente a la nota de opinión de los auditores y luego el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A., mociona a los accionistas presentes para que aprueben el informe de los Auditores Externos por el ejercicio fiscal del año 2019. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o algún comentario respecto de las recomendaciones de los auditores, ante lo cual los representantes de los accionistas señalan que se deberán adoptar las recomendaciones que sean aplicables dentro de las circunstancias actuales que vive el país, ante lo cual todos los participantes de la presente Junta, asienten. Al no existir sugerencias o comentarios adicionales, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2019.-

Enseguida se conoce el **CUARTO** punto del orden del día, al cual da lectura en viva voz el Secretario: *“Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019”*. Continúa con la palabra el Secretario Ad-Hoc y recuerda a los presentes que los antedichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas para el estudio pertinente con la debida anticipación. En virtud de que tales documentos fueron previamente revisados por los accionistas, el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A. mociona que los accionistas presentes aprueben las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento al artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas para que estos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar por unanimidad las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

A continuación, se pasa a conocer el **QUINTO** punto del orden del día, al cual da lectura el secretario: “Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019, de ser el caso”. Se dirige a los presentes el Secretario Ad-Hoc y expone que tal como se ha revisado en los documentos e informes previamente aprobados, de la utilidad bruta (US\$6'506.834,00) de la compañía, una vez que se ha procedido al pago de la participación de trabajadores (US\$975.997,00) y del impuesto a la renta (US\$4'905.611,00), resulta una utilidad neta de seiscientos veinticinco mil doscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (\$625.226,00). Toma la palabra el representante de Colombiana Kimberly Colpapel S.A., quien mociona a los accionistas presentes para que el valor antes indicado quede a disposición de los accionistas haciendo parte de las utilidades acumuladas. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aceptar por unanimidad la moción propuesta respecto de la distribución de las utilidades derivadas del ejercicio económico 2019.-

En este instante se pasa a resolver respecto del **SEXTO** punto del orden del día, el cual es leído por el Secretario Ad-Hoc: “Conocer y resolver sobre la designación de la firma de Auditores Externos para el año 2020”. Continúa con la palabra el Secretario Ad-Hoc y pone a consideración de los presentes que se designará a Deloitte & Touch C. Ltda. como los Auditores Externos de Kimberly – Clark Ecuador S.A para el periodo del año 2020. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción para dicha elección y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el Secretario Ad-Hoc solicita a los representantes de los accionistas que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** por unanimidad, designar a Deloitte & Touch C. Ltda. como la firma de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.

Se pasa a resolver respecto del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el cual es leído por el Presidente Ad-hoc: “Conocer y resolver sobre la elección del Comisario”. Continúa con la palabra el Presidente Ad-hoc quien mociona que el señor Carlos Manuel Villacís Carpio sea elegido como el Comisario de KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A. para el periodo del año 2020. El Secretario Ad-Hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los accionistas para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** elegir al señor Carlos Manuel Villacís Carpio como Comisario de la compañía por periodo del año 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente Acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL REFLEJO DE LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA Y REPOSARÁ EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

DADO EN GUAYAQUIL, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2020.-



Miguel E. Navarrete Cabrera
Secretario Ad-Hoc